

EX. N° 1300

Puente Alto,

10 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Ex N° 1355, de fecha 09.09.2014 que adjudicó la ejecución de la obra "Construcción de 4 Canchas de Pasto Sintético para la comuna de Puente Alto", identificada con la ID 2423-41-LP14, a Constructora Comercial Garcés Silva Ltda., en la suma alzada de \$ 714.003.426. IVA incluido, con un plazo de 90 días corridos.
2. El Decreto Alcaldicio Ex N° 339, de fecha 23.02.2015 que amplió el plazo de la obra en 27 días corridos, definiéndose el día 28.03.2015 como la nueva fecha de término.
3. La anotación en folio 44 del Libro de Obra respectivo, mediante las cuales la ITO notifica a la Constructora Garcés y Silva Ltda. que se ha hecho acreedora a multa por atraso en el plazo establecido, conforme las Bases Administrativas del Contrato, debiendo pagar en consecuencia un monto de \$ 58.548.287 por dicho motivo.
4. La anotación en folio 49 del Libro de Obra, en el cual la Constructora Garcés y Silva Ltda. solicita reconsideración de dicha multa y que apelará al Sr. Alcalde, ante la respuesta de la ITO de propiciar solo un 50 % de lo solicitado.
5. La solicitud de la Empresa Garcés y Silva Ltda., ingreso DOM X-15244 de fecha 30.06.2015, mediante la cual solicita una reconsideración de dicha multa por las razones que en ella expresa.
6. La resolución del señor Alcalde inserta al margen del documento señalado en el Considerando 5, en donde se rebaja un 75% de la multa total, reduciéndose en consecuencia el monto de la misma a \$ 14.637.072.

DECRETO:

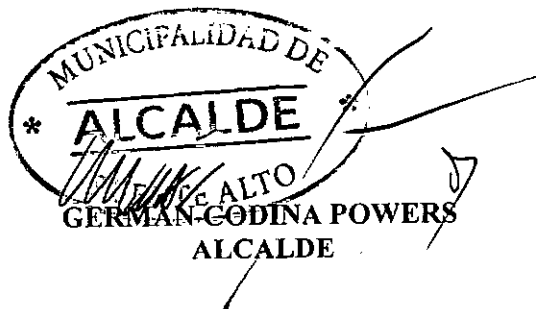
REBÁJESE la multa por atraso en la ejecución de la obra "Construcción de 4 canchas de Pasto Sintético para la comuna de Puente Alto" en un 75% del total de la multa, cursada por la ITO a la Empresa Garcés y Silva Ltda.

NOTIFÍQUESE el presente decreto a la Empresa Garcés y Silva Ltda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



DICON/DAL/DOM/HMI/ARB/arb



AZAR

Municipalidad de Puente Alto
Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Planificación Financiera



LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

EXENTO N°

1355

Puente Alto,

09 SEP 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 931 (26/06/14), se autorizó el llamado a licitación pública "Construcción de 4 canchas de pasto sintético para la comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-41-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Construcción de 4 canchas de pasto sintético para la comuna de Puente Alto", al oferente COMERCIAL GARCES SILVA LTDA. (RUT: 77.669.850-4).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 28/08/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente COMERCIAL GARCES SILVA LTDA. (RUT: 77.669.850-4).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Construcción de 4 canchas de pasto sintético para la comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-41-LP14, al oferente COMERCIAL GARCES SILVA LTDA. (RUT: 77.669.850-4) por el monto de \$ 600.002.879.- más IVA y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria" del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e instituyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

FDOS. German Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / DAF / SEP / DCU / csr.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EX. N° **339**

Puente Alto,

23 FEB 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 09.09.2014 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1355, se adjudicó a la firma Comercial Garcés Silva Ltda., la Obra "Construcción de 4 canchas de pasto sintético para la comuna de Puente Alto", por un valor de \$ 600.002.879, más I.V.A. y plazo de ejecución de 90 días corridos, a partir del Acta de Entrega de Terreno.
2. Que mediante carta de la empresa Comercial Garcés Silva Ltda., de fecha 04.02.2015 solicita aumento de plazo de 27 días corridos; la inspección técnica de obras en conjunto con SECPLA, analizaron los antecedentes técnicos aprobando 27 días corridos por lo expuesto por la empresa.
3. Que mediante memorándum N° 64 de fecha 23.02.2015, la Dirección de Obras en su calidad de unidad técnica solicita al Sr. Alcalde su V°B° al Aumento de Plazo.
4. El V°B° del Sr. Alcalde al pie del Memorándum N° 64 de fecha 23.02.2015.

DECRETO:

AUTORIZASE, un Aumento de Plazo equivalente a 27 días corridos, por la ejecución de la Obra "Construcción de 4 canchas de pasto sintético para la comuna de Puente Alto".

AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional con la presente modificación.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

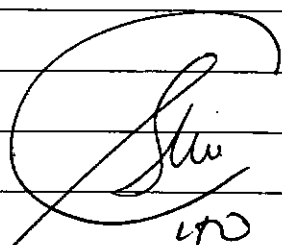
FDOS. Christian Gore Escalante, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

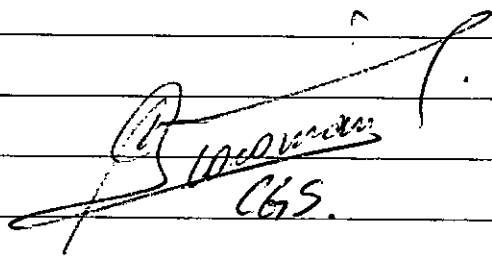
MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

30/04/2015 44

Según bases administrativas Artículo
Nº 21 punto 2. Se aplicará una multa
del 0,2% del valor del contrato por
cada día de atraso en el cumplimiento
del plazo ofertado para la ejecución de
las obras. La fecha de término de
obra incluyendo las observaciones es
el día 02.05.2015, en el cual la
multa empieza a correr el día si-
guiente a la fecha nombrada.



Elvira Rozas.

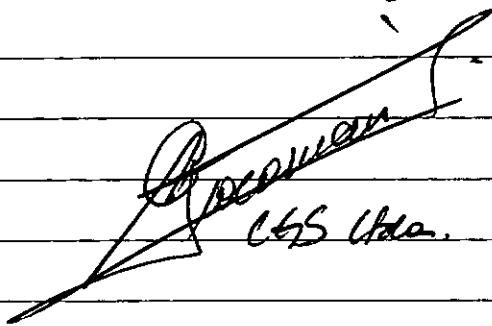


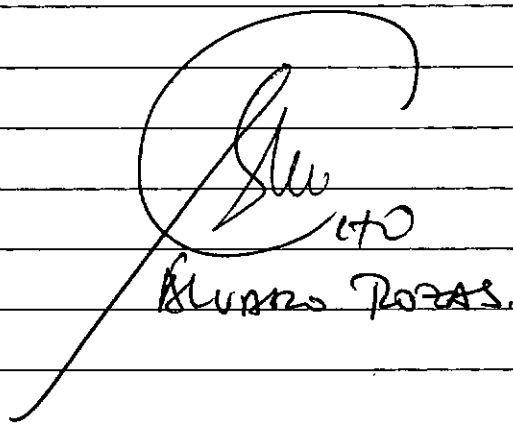
J. M. Vázquez
C.G.S.

30.06.2015⁴⁹

Dr: Comercial Jarvis Filre Udo
A: PFO

Con esta fecha se comunica a la inspección
que se hace ingreso mediante oficio de
partes de carta de apelación dirigida al
alcalde por la recomendaración de la multa
que afecta el contrato, de anterior
de acuerdo a las bases administrativas.


JCU Udo.


GUSTAVO ROJAS.

Puente Alto, 30 de Junio de 2015

De: Comercial Garcés Silva Ltda.

Obra: "Construcción 4 Canchas Pasto Sintético, Comuna de Puente Alto"

A: Dn. Germán Codina Powers

Alcalde Ilustre Municipalidad Puente Alto

En primer lugar nuestra empresa quiere manifestar el profundo agradecimiento por el descuento a la multa que afecta a nuestro contrato realizado por la unidad técnica de vuestra municipalidad, en atención a lo anterior y de acuerdo al artículo 21, SANCIONES Y MULTAS; párrafo sexto, vengo a solicitar en segunda instancia la reconsideración de la multa cursada a este contrato, ya que la entrega de la obra se ha visto retrasada en 41 días por las siguientes razones:

- A. Me permito mencionar puntualmente algunos puntos extraídos de la carta de solicitud de aumento de plazo ingresada con fecha 03 de febrero de 2015 y posteriormente aprobada:
- a. Imposibilidad de realizar los trabajos de nivelación de los terrenos, ya que no se definía si las canchas se situaban en los espacios disponibles para la ejecución o si había que realizar un aumento de obra para ampliar los terrenos.
 - b. En la cancha Maipo no se pudo realizar trabajo alguno en cuanto a escarpe y nivelación entre el 11 de Diciembre de 2014 y el 15 de Diciembre de 2014, debido a la realización ese mismo fin de semana de la fiesta de fin de año de la escuela de fútbol del sector.
 - c. La existencia de feriados tales como la Navidad y el Año Nuevo, los cuales disminuyeron la asistencia de la mano de obra a la faena.
 - d. La detención de los trabajos de compactación en la cancha San Gerónimo por parte de la comunidad, entre el 07 de enero de 2015 y el 12 de enero de 2015, lo anterior, debido a que la población se acercó a la obra reclamando por la vibración emitida por el rodillo compactador Hamm de 12 toneladas, la gente se quejó aludiendo

*Reháyse un 75%
de los multas Aplicados*

que les daba la sensación de que estaba temblando y el ruido generado por la maquinaria.

- e. La detención de los trabajos entre el jueves 29 de enero de 2015 y el domingo 01 de enero de 2015, de la planta de áridos Ebaeza por panne de las maquinarias, la cual nos suministra la base granular para nuestros trabajos.
 - f. Para la instalación del pasto se recuerda que se pidió dimensionado de acuerdo a proyecto a la fábrica, cabe destacar que las líneas blancas interiores de la cancha vienen tejidas en la misma materialidad, por lo tanto, habrá que realizar cortes intermedios entre los rollos para poder hacer calzar tanto, los bordes como las líneas. En el proceso de corte y acomodación será necesario realizar mayor cantidad de uniones entre paños, lo que significará un consumo de tiempo no menor. Se estima que para las cuatro canchas se tendrá que disponer de al menos ocho días sólo para el reacomodamiento del pasto.
- B. Los partidos desarrollados en el complejo deportivo Amador Donoso en Semana Santa, 3, 4 y 5 de abril de 2015, los cuales no se desarrollaron en las canchas en ejecución, pero nos fue imposible mantener fuera del terreno a los espectadores y acompañantes. (3 días)
- C. Los partidos desarrollados en el complejo deportivo Amador Donoso en el fin de semana largo del 21 de mayo, 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2015, los cuales no se desarrollaron en las canchas en ejecución, pero nos fue imposible mantener fuera del terreno a los espectadores y acompañantes. (4 días)
- D. La ejecución de la protección de taludes de las tres canchas donde fue necesario, obra que no está considerada dentro del contrato pero que se ejecutó con la finalidad de mejorar la funcionalidad del proyecto y evitar

desmoronamiento de taludes por saturación del suelo a futuro. La protección consistió en la instalación de malla hexagonal galvanizada contra el terreno natural libre de material vegetal y luego se aplicó una capa de al menos 3 cms de mortero de pega en relación 1:3, lo anterior antes de ser terminado fue presentado a la inspección técnica la cual manifestó su conformidad con los trabajos realizados. (5 días)

- E. La modificación de las dimensiones de las canchas por parte de Dn. René Yáñez estando ya instaladas las solerillas, canaletas y pasto. Estos trabajos consideraron el retiro con cuidado de las canaletas, ya que son escasas y están fabricadas machihembradas en hormigón polímero, por lo tanto son bastante frágiles, asimismo hubo que efectuar el retiro de las solerillas y recoger los bordes del pasto en al menos 1 metro para tener una buena superficie de trabajo; luego hubo que reperfilar el terreno con maquinaria pesada, nivelar y compactar. Finalmente se ejecutaron las nuevas excavaciones necesarias para dar cabida tanto a las solerillas y canaletas, se dieron los niveles y se procedió a instalar en primer lugar las solerillas y finalmente las canales que consideran el respectivo emboquillado entre ambos elementos. (21 días)
- F. La modificación por parte de Don René Yáñez de las líneas de juego en el largo de la cancha N°2 del complejo deportivo Amador Donoso, trabajo que consideró retirar la carga de arena y caucho ya aplicada a la carpeta, el corte del paño para retirar la línea blanca, realizar un nuevo corte del paño en el lugar en que se determinó que debía ir la línea blanca y reinstalarla insertando el mayland con adhesivo de poliuretano por debajo de ambas líneas. (15 días)
- G. La solicitud por parte de Dn. René Yáñez de incorporación de mayor cantidad de caucho, lo que significó 35 toneladas más de caucho a la empresa y al menos 1 semana de trabajo de 5 personas, puesto que este proceso se debió hacer manualmente, ya que el caucho debía ser aventado

por el personal con palas para evitar que el pelo del pasto se aplastara y luego volver a peinar el pasto en repetidas ocasiones para hundir el material incorporado; finalmente hubo que repasar manualmente las canchas para volver a sacar el pelo que quedó aplastado luego de este proceso. (9 días)

- H. Los robos que hemos sufrido en el recinto deportivo Amador Donoso, los cuales nos han dejado sin herramientas de trabajo en 2 ocasiones, el tiempo perdido corresponde al tiempo necesario para hacer el reintegro de las herramientas a la obra o bien el arriendo de las herramientas más caras, entre ellas podemos mencionar: un notebook, un serrucho eléctrico, una soldadora invertig, un compresor de aire, pistolas de pintura, tres esmeriles angulares, tres serruchos de mano, 3 macetas, 2 extensiones de 50 metros, palas y carretillas. (4 días)
- I. La quema de un baño químico en la Cancha Maipo por parte de desconocidos, lo cual refundó el temor en los trabajadores de asistir a esa cancha en particular. (6 días)
- J. El asalto con intimidación sufrido por la empresa en cancha Maipo, en el cual se perdió parte del dinero de los sueldos del mes de Abril, ya que el personal dejó de asistir a trabajar en la cancha anteriormente mencionada por miedo, hubo que buscar otro personal y realizar el recambio del mismo. (5 días)
- K. El retiro recurrente luego de los fines de semana de basura y chicles en el Complejo Deportivo Amador Donoso, la ejecución de reparaciones en la carpeta de pasto en San Gerónimo, a la que se le han encontrado 4 quemaduras. (8 días)
- L. La inundación en más de una ocasión del sector oriente de la Cancha N°3 del Complejo Deportivo Amador Donoso accediendo barro y basura proveniente de la Cancha N°4, trabajos que consideraron la limpieza total del paño afectado que hubo que esperar a que secara el material para

poder retirar la costra de basura y barro, generando de misma manera la imposibilidad de trabajar en el sector comprometido hasta terminado el proceso de limpieza. (6 días)

M. Los partidos desarrollados en fin de semana en el Complejo Deportivo Amador Donoso, ya que no es imposible mantener fuera del área de trabajo a espectadores y niños que asisten al evento. (16 días)

N. El mejoramiento visual de los bordes de las canchas del complejo deportivo Amador Donoso, que consistió en la colocación de arena gruesa en los costados compactada mecánicamente con placa, tarea no considerada dentro del itemizado del proyecto.

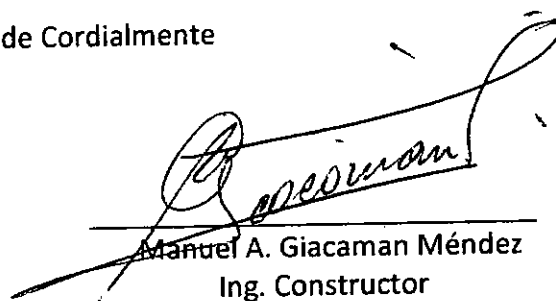
Algunos de estos plazos fueron traslapados en el tiempo, por lo tanto no se considera una suma lineal de los tiempos en justificación.

Se adjuntan fotos de la ocupación de canchas por parte de los espectadores a los partidos desarrollados, de las inundaciones sufridas por la Cancha N°3 como consecuencia del riego de la Cancha N°4 del Complejo Deportivo Amador Donoso y del baño químico quemado en la Cancha Maipo.

Cabe destacar que la empresa se compromete a ejecutar dos mantenciones a cada cancha, que deberán ser agendadas a solicitud de la municipalidad, se considera la utilización de descompactadora de caucho y peine para la redistribución del material ya incorporado al interior del área del pasto.

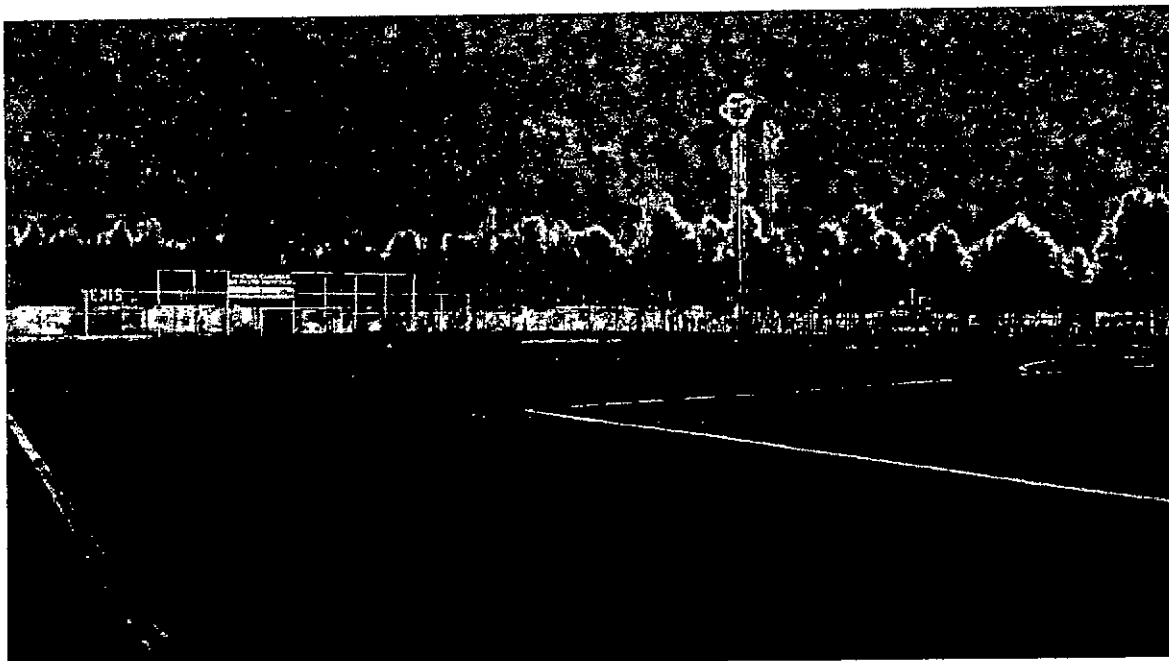
Es por todos estos motivos que se solicita la no aplicación de multa alguna que afectase la empresa.

Esperando Una Buena Acogida, Se Despide Cordialmente


Manuel A. Giacaman Méndez
Ing. Constructor

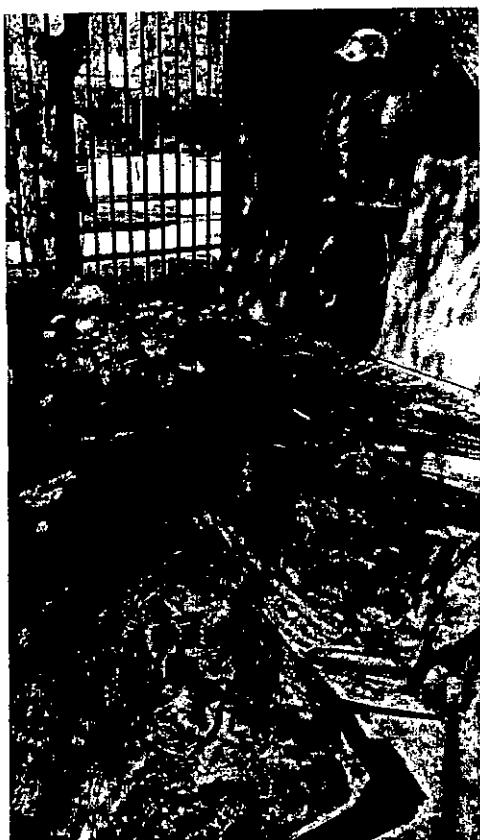
OCUPACION DE LAS CANCHAS POR PARTE DE LOS ASISTENTES A PARTIDOS







QUEMA DE BAÑO QUIMICO CANCHA MAIPO



INUNDACION CANCHA N°3 COMPLEJO DEPORTIVO AMADOR DONOSO

